

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/UKR/59/Add.1  
6 de julio de 1999

(99-2798)

**Grupo de Trabajo sobre  
la Adhesión de Ucrania**

Original: inglés

## ADHESIÓN DE UCRANIA

### Comunicación de Ucrania

#### Addendum

Se ha recibido de la Misión Permanente de Ucrania la siguiente documentación, que puede consultarse en la Secretaría (División de Adhesiones, Sala 1126).

- Resolución N° 1598 sobre la adopción del procedimiento para determinar el valor en aduana de las mercancías y otros bienes que atraviesan la frontera aduanera de Ucrania, de 5 de octubre de 1998;
- Decreto N° 46-93 sobre normalización y certificación, modificado por la Ley N° 333/97, de 27 de junio de 1997;
- Decreto N° 30-93 sobre la supervisión estatal de la observancia de las normas y las reglas y su cumplimiento coercitivo, de 8 de abril de 1993;
- Resolución N° 1211 sobre la aprobación del procedimiento para el despacho de bienes (productos) importados sometidos a certificación obligatoria en Ucrania, de 4 de noviembre de 1997;
- Ley de Ucrania N° 4004 - XII sobre medidas de protección de la salud y prevención de epidemias, de 24 de febrero de 1994;
- Procedimiento para la supervisión sanitaria e higiénica estatal del desarrollo, producción y empleo de productos potencialmente perjudiciales para la salud humana, aprobado por Orden N° 190 del Ministerio de Salud, de 20 de octubre de 1995;
- Ley N° 113/98 sobre metrología y actividades metrológicas, de 11 de febrero de 1998;
- Acuerdo de cooperación entre el Comité Estatal de Normalización, Metrología y Certificación de Ucrania y el Instituto Nacional de Normas y Tecnologías de los Estados Unidos, de 28 de mayo de 1994;
- Acuerdo de cooperación en la esfera de la normalización, la metrología y la certificación entre el Gabinete de Ministros de Ucrania y el Gobierno de Turkmenistán, de 7 de abril de 1998;
- Sistema de Certificación UrCEPRO de DSTU 3413-96: Procedimiento de certificación de productos, de 31 de diciembre de 1996;

./.

- Sistema de Certificación UrCEPRO de DSTU 3414-96: Atestación de la producción: Procedimiento para su realización, de 31 de diciembre de 1996;
- Sistema de Certificación UrCEPRO de DSTU 3419-96: Certificación de los sistemas de control de calidad: Procedimiento para su realización, de 31 de diciembre de 1996;
- Orden N° 633 del Comité Estatal de Normalización, Metrología y Certificación de Ucrania sobre la adopción del procedimiento para la certificación de los artículos extranjeros producidos en gran escala, de 18 de agosto de 1998, registrada con el N° 657/3097 en el Ministerio de Justicia de Ucrania;
- Acuerdo de cooperación en la esfera de la normalización, la metrología y la certificación entre el Gobierno de Ucrania y el Gobierno de la Federación de Rusia, de 12 de abril de 1994;
- Acuerdo de cooperación entre el Comité Estatal de Normalización, Metrología y Certificación de Ucrania y la Asociación Francesa de Normalización, de 9 de enero de 1997;
- Acuerdo de cooperación en la esfera de la normalización, la metrología y la certificación entre el Gobierno de Ucrania y el Gobierno de Francia, de 24 de abril de 1997;
- Acuerdo entre el Comité Estatal de Normalización, Metrología y Certificación de Ucrania y el Instituto Nacional de Tecnología y Calidad de la República de Corea, de 2 de junio de 1997;
- Resolución N° 1000 del Gabinete de Ministros de Ucrania sobre la creación de la Sociedad Anónima Estatal "Khlib Ukrainy", de 22 de agosto de 1996;
- Resolución N° 1375 del Gabinete de Ministros de Ucrania sobre la aprobación de los estatutos de la Sociedad Anónima Estatal "Khlib Ukrainy", de 12 de noviembre de 1996;
- Resolución N° 25 del Gabinete de Ministros de Ucrania sobre el procedimiento para el empleo de recursos del Fondo gubernamental de arrendamiento financiero para la adquisición de maquinaria agrícola nacional, de 15 de enero de 1998;
- Acuerdo entre el Gabinete de Ministros de Ucrania y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación en la producción, de 24 de abril de 1998;
- Ley de Ucrania sobre salvaguardias de la industria nacional frente a las importaciones con dumping.

---